

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A.INTERLOCUTORIO: 732/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2016-00128-00
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAMES HUMBERTO MARULANDA Q.
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

REQUIERASE a la parte ejecutante, para que proceda a dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en el auto número 99 de fecha 28 de enero del año 2022, notificado en estado electrónico del día, en el que se solicitó informar sobre pagos recibidos por parte de la entidad ejecutada, valor y fecha de realización de los mismos.

CONCEDASE un término de tres (3) días contados desde la ejecutoria de la presente decisión a la parte ejecutante, para dar cumplimiento al presente requerimiento.

Lo anterior, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

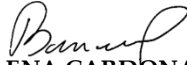
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana Maria Londoño Valencia'.

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 080** el día 16/05/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria